



DECRETO DE ALCALDÍA N° 7.151 / 2017.-

ZAPALLAR, 02 de Noviembre de 2017.-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Sentencia de Proclamación de Alcalde Rol 2489, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso; las Leyes N° 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, N° 18.883 de Estatuto Administrativo Municipal, N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y N° 19.880 de Bases de Procedimientos Administrativos, y demás aplicables; y Decreto de Alcaldía N° 5.197/2017 de fecha 18 de Agosto de 2017 que aprueba modificación de Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Renuncia voluntaria de doña DEISY ALEJANDRA OYANEDEL OYANEDEL, Rut N° [redacted] a su contrato de prestación de servicios, como “Técnico Dental de Nivel Superior, Convenios Dentales”.
2. Decreto de Alcaldía N° 5.964/2017, de fecha 25 de Septiembre de 2017, que contrato bajo la modalidad de prestación de servicios a doña DEISY ALEJANDRA OYANEDEL OYANEDEL, Rut N° [redacted] desde el día 01 de Octubre de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017, como “Técnico Dental de Nivel Superior, Convenios Dentales”.
3. Memorandum N° 522/2017 de fecha 02 de Noviembre de 2017 emitido por la Directora Departamento de Salud.

DECRETO:

1. **ACÉPTESE LA RENUNCIA VOLUNTARIA** de doña **DEISY ALEJANDRA OYANEDEL OYANEDEL**, Rut N° [redacted] y póngase término a su contrato bajo la modalidad de prestación de servicios como “Técnico Dental de Nivel Superior, Convenios Dentales”, a partir del **01 de Noviembre de 2017**.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto a doña **DEISY ALEJANDRA OYANEDEL OYANEDEL**, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio informado a la Municipalidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



V. Carrigo
VIRGINIA CARRIGO RIQUELME
Secretaría Municipal (S)



G. Alessandri
GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos /

DISTRIBUCIÓN:

1. Oficina de Transparencia.
2. Departamento de Salud.
3. Departamento de Recursos Humanos
4. Registro SIAPER.
5. Interesado.
6. Archivo: Secretaría Municipal.

CTI / SEC / pfc. *[Firma]*